



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 -2024-MPT

Trujillo, 16 ENE 2024

VISTA; la Resolución de Alcaldía N° 563- 2023MPT de fecha 17 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 27972 -Ley orgánica de Municipalidades, se prescribe que "la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° N° 563- 2023MPT de fecha 17 de agosto del 2023, se designa al señor MG. PERCY RICARDO LUCIO ROSARIO MARTELL, como Presidente del Directorio de la Beneficencia de Trujillo;

Que, asimismo el Despacho de Alcaldía ha decidido concluir a partir de la fecha al **MG. PERCY RICARDO LUCIO ROSARIO MARTELL**, como **Presidente De La Sociedad De Beneficencia De Trujillo** y, designar a partir de la fecha al **MG. IVÁN FELIPE LA RIVA VEGAZZO**, identificado con DNI N° 17914382, como **PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO**;

Por lo antes expuesto; y, en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 17 artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCLUIR la designación del **MG. PERCY RICARDO LUCIO ROSARIO MARTELL**, como **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO**, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a la **MG. IVÁN FELIPE LA RIVA VEGAZZO**, identificado con DNI N° 17914382 como **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO**.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.e
GM
SBT
interesado
Arch.
Sldes



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Abog. Mario C. Reyna Rodríguez
Alcalde